

Declaración de **Ámsterdam**

«Un llamado a la acción»

1. Los empleados deberán proporcionar un lugar de trabajo seguro, cómodo, con igualdad de oportunidades y que fomente la autenticidad para los empleados LGBTIQ+.
 2. Los empleados deberán colaborar de cerca y aprovechar los conocimientos de otras partes (redes de empleados y ONG) que tratan con asuntos LGBTIQ+ en entornos laborales a fin de lograr avances.
 3. Los empleadores deberán identificarse con los líderes y tomadores de decisiones (LGBTIQ+ y hetero) y apoyarles en los esfuerzos por crear entornos laborales inclusivos para LGBTIQ+.
 4. Los empleados LGBTIQ+ deberán esforzarse activamente por ser visibles en el trabajo y colaborar con sus compañeros en la diversidad y la inclusión para marcar el camino para todos los empleados.
 5. Los empleados LGBTIQ+ deberán guiar a sus empleados en cuanto a medidas que apoyen las metas de esta Declaración y en la implementación de las mejores prácticas.
 6. Los empleadores y empleados LGBTIQ+ deberán crear y apoyar estructuras en la organización que aseguren el progreso.
 7. Los empleadores deberán incorporar los conceptos de la Declaración en sus principios organizativos e incluirlos explícitamente en sus comunicaciones externas tales como los Informes Anuales y de Responsabilidad Corporativa.
 8. Los empleadores y empleados deberán desarrollar y establecer medidas que identifiquen el nivel y avance de la inclusividad de LGBTIQ+ dentro de la organización y usar marcas externas como puntos de referencia.
 9. Los empleadores deberán dedicar un mínimo de 1 euro por cada empleado en la organización para apoyar los programas e LGBTIQ+ y grupos de recursos de empleados.
 10. Las organizaciones deberán apoyar visiblemente el mejoramiento de los entornos laborales para sus empleados LGBTIQ+ en todos los países en donde estén activas.
-

